

4

¿Qué documentación hay que presentar?

Beneficiario *sin* cargas familiares:

Mayores de 65 años:

- Fotografía tamaño carné.
- DNI, pasaporte o permiso de residencia.

Pensionista por razón de edad, gran invalidez o invalidez permanente:

- Fotografía tamaño carné.
- DNI, pasaporte o permiso de residencia.
- Documento acreditativo de pensionista, expedido por la Seguridad Social.

Cónyuge de los anteriores sin ingresos:

- Fotografía tamaño carné.
- DNI, pasaporte o permiso de residencia.
- Libro de Familia o inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.

Discapacitado (grado de minusvalía del 33% o superior) mayor de 18 años:

- Fotografía tamaño carné.
- DNI, pasaporte o permiso de residencia.
- Certificado de Minusvalía.

Persona valorada como dependiente:

- Fotografía tamaño carné.
- DNI, pasaporte o permiso de residencia.
- Reconocimiento de la situación de dependencia.

Beneficiario *con* cargas familiares:

- La misma documentación que sin cargas familiares más el Libro de Familia.

Discapacitado menor de 18 años:

- Fotografía tamaño carné.
- DNI, pasaporte o permiso de residencia, si lo tuviera.
- DNI, pasaporte o permiso de residencia, del padre, madre o tutor.
- Libro de Familia.
- Certificado/s de Minusvalía.

Menor de 18 años valorado como persona dependiente:

- Fotografía tamaño carné.
- DNI, pasaporte o permiso de residencia, si lo tuviera.
- DNI, pasaporte o permiso de residencia, del padre, madre o tutor.
- Libro de Familia.
- Reconocimiento de la situación de dependencia.

En todos los casos, cuando la persona solicitante no sea el interesado, deberá acudir con una autorización y copia del DNI del mismo.